



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN Actualización año 2026

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:		
<b>Actividades del Agrupamiento de Proximidad Social Comunitario.</b>		SERVICIO:	<b>X</b>	
DESCRIPCIÓN				
Fomentar la interacción y el vínculo entre los miembros de una comunidad, la policía y Autoridades municipales con el objetivo de fortalecer la cohesión social y mejorar la calidad de vida de los naucalpenses; a través de reuniones de seguridad vecinal, marchas exploratorias, creación de redes, chats de seguridad, e impartición de pláticas y talleres de prevención del Delito, respecto a factores de protección y riesgo, desde los ámbitos de prevención social, comunitaria, situacional y psicosocial de la seguridad.				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	098-Q00-S-013			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 11.42, fracción I, II, III, IV, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII Y XIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan			
DOCUMENTO A OBTENER	No aplica		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica
MODALIDAD	HIBRIDO	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA	
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando existan personas o grupos de vecinos interesados en ser partícipes en fomentar la prevención del delito y la armónica convivencia vecinal.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica			
REQUISITOS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
Solicitud por escrito dirigida al Director de la Guardia Municipal que deberá contener: -Nombre completo -Domicilio para oír y recibir notificaciones - Número telefónico - Identificar la finalidad de la solicitud	SI	01	Artículo 116 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Se turnará al Agrupamiento de Proximidad Social para el trámite y calendarización de dicha solicitud.	
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS				
Solicitud por escrito , dirigida al Director de la Guardia Municipal que deberá contener: -Nombre completo -Domicilio para oír y recibir notificaciones - Número telefónico - Identificar la finalidad de la solicitud	SI	01	Artículo 116 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Se turnará al Agrupamiento de Proximidad Social para el trámite y calendarización de dicha solicitud.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
Solicitud por escrito dirigida al Director de la Guardia Municipal que deberá contener: -Nombre completo -Domicilio para oír y recibir notificaciones - Número telefónico - Identificar la finalidad de la solicitud	SI	01	Artículo 116 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Se turnará al Agrupamiento de Proximidad Social para el trámite y calendarización de dicha solicitud.	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- El peticionario debe entregar la solicitud a la oficialía de partes de la Dirección de la Guardia Municipal 2.- Esperar el contacto de los oficiales del Agrupamiento de Proximidad Social para su atención y calendarización de las Pláticas y Talleres.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	De 5 días hábiles a partir de la recepción del escrito, según la petición requerida.			
COSTO	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 116 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
FORMA DE PAGO	EFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
¿DONDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
¡el poder de servir!



CIUDAD DE  
NAUCALPAN  
GOBIERNO LOCAL  
ADJ GOBIERNO LA ESPERANZA  
2013-2017

Plazo para prevenir al solicitante es de tres días hábiles para que adicione, aclare o complemente			
Plazo para cumplir la prevención es de tres días hábiles para que adicione, aclare o complemente			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Para ser beneficiario de este servicio se requiere acreditar que se radica en el Municipio de Naucalpan de Juárez.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica		
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Guardia Municipal		Subdirección de Prevención del Delito	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Mtro. José Carlos Quezada Román		
DOMICILIO			
CALLE	Avenida Juárez	NO. INT. Y EXT.:	39
COLONIA	Fraccionamiento El Mirador	MUNICIPIO	Naucalpan de Juárez
C.P.	53050	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes de 9:00 A 18: 00 horas y Sábados de 9:00 a 12:00
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
55	53718400	N/A	N/A
55	53718300	N/A	N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	No aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica		
DOMICILIO			
CALLE	No aplica	NO. INT. Y EXT.	No aplica
COLONIA	No aplica	MUNICIPIO	No aplica
C.P.	53050	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Quién puede solicitar el servicio?		
RESPUESTA:	Puede ser solicitado por cualquier ciudadano/a Naucalpense que pretenda trabajar a favor de la seguridad de su comunidad. En una estrategia para fomentar la participación ciudadana, se ha incluido el acercamiento con las autoridades auxiliares e integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana, así como diferentes líderes de la comunidad.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Ustedes vienen a mi colonia o tenemos que ir a sus oficinas?		
RESPUESTA:	El ideal es reunimos en sus comunidades para junto con los vecinos observar, focalizar y proponer acciones que nos permitan incidir en disminuir las violencias o delitos que se viven en su demarcación.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Agendan patrullajes en mi colonia?		
RESPUESTA:	La presencia policial es sólo uno de los tantos factores que se pueden promover para prevenir el delito en las comunidades, en conjunto con los vecinos podremos identificar que la seguridad es tarea de todos y acordar más acciones para evitar el delito de oportunidad.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			



 <p>SECRETARÍA DE LA GUARDIA <b>SECRETARÍA TÉCNICA</b></p> <p>LIC. LUIS GIOVANNI PÉREZ CHOREÑO</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p><b>GUARDIA MUNICIPAL</b></p> <p>DIRECTOR DE LA GUARDIA MUNICIPAL</p> <p>MTRO. JOSÉ CARLOS QUEZADA ROMÁN</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>18 / 02 / 2026</p>
---	---	--